

**RESOLUCION N°: 196/02**

**ASUNTO:** Informe Anual 2000. Universidad Favaloro

Buenos Aires, 21 de junio de 2002

VISTO: los informes elevados al entonces MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD FAVALORO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitidos por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 3.677/00); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD FAVALORO correspondiente al año 2000, que se agrega

como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

## ANEXO

### UNIVERSIDAD FAVALORO INFORME ANUAL 2000 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

#### I - INTRODUCCION

El “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” se autorizó provisoriamente el 26 de junio de 1992, mediante la Resolución Ministerial N° 1246/92. Su creación fue promovida por la “Fundación Favalaro para la Docencia y la Investigación” que, para la época, contaba con antecedentes relevantes tanto en formación como en investigación, en el nivel universitario. En la resolución de autorización, se consigna la estructura académica inicial del Instituto Universitario: nueve departamentos (Ciencias Bioestructurales, Fisiológicas, Básicas de la Patología, Medicina, Cirugía, Pediatría, Salud Mental, Ciencias Biosociales, Computación y Video) y un Centro de Admisión.

El Instituto Universitario comienza sus actividades con las siguientes carreras autorizadas, según la resolución ministerial de autorización provisoria: Medicina, Maestría en Ingeniería Biomédica, Maestría en Psiconeuroendocrinología, Maestría en Cardiología y Doctorado en Medicina.

En 1995, por resolución de la Inspección General de Justicia se crea la “Fundación Universitaria Dr. René Favalaro” bajo cuya tutela queda el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, de acuerdo con el artículo 62° de la Ley de Educación Superior.

En 1998, el entonces Ministerio de Cultura y Educación autoriza las carreras de “Ingeniería en Física Médica” e “Ingeniería Biomédica”, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1427 y 1428 respectivamente, del 24 de julio del mencionado año. Inmediatamente después, el 30 de agosto, a partir de estas nuevas carreras, se autoriza el cambio de denominación del “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” por el de “Universidad Favalaro”, mediante Resolución Ministerial N° 1515.

Los fundamentos del cambio de denominación, considerados por las autoridades ministeriales, en la resolución correspondiente, aluden tanto a la diversificación, dentro del campo de la Salud, de las carreras del nivel de posgrado, como a la extensión a otros campos disciplinarios en el nivel de grado: *“la institución peticionante no sólo ha ampliado su oferta educativa a múltiples carreras de posgrado de Especialización y Maestría referidas a las Ciencias de la Salud, Administración de Sistemas y Servicios de Salud, sino también ha propuesto actualmente la ampliación de la misma a otros campos del conocimiento”*.

En la misma resolución, se autoriza a la institución a brindar la carrera de “Ingeniería en Computación” y el “Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería”. Esta última

en tanto requisito para acceder a las tres carreras de Ingeniería autorizadas (Física Médica, Biomédica y en Computación).

El 19 de abril de 1999 por Resolución Ministerial N° 538, se aprueban las modificaciones realizadas por la entidad a su Estatuto Académico, adecuándose a su nueva denominación.

En el mismo año, las autoridades ministeriales autorizan la creación de dos nuevas carreras de grado, la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y la Licenciatura en Nutrición, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1210 y N° 1566, respectivamente.

El 30 de abril de 2001 ingresa al Ministerio de Educación el Informe Anual correspondiente al año 2000, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, por Expediente N° 1998/ 01, de acuerdo con lo dispuesto por RM N° 1613/99. Con fecha 28 de diciembre de 2001 es remitido a la CONEAU, previa incorporación del informe de verificación, correspondiente al noveno año de funcionamiento de la Institución.

## **II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000**

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En el proyecto institucional original, considerado en oportunidad de la autorización provisoria, se concibe la enseñanza desde tres aspectos medulares: a) la formación en las Ciencias Médicas, b) la formación en investigación médica básica y clínica, y c) la integración de los laboratorios de investigación con la producción; dimensiones todas que pueden considerarse presentes, a través de la oferta académica, el desarrollo en investigación y las actividades de transferencia, para el año 2000, según se consignan en el informe anual correspondiente.

La oferta académica de grado y posgrado de la Universidad, a la fecha de elaboración del Informe Anual 1998, era la siguiente (se consigna si estaban o no previstas en el proyecto institucional original):

#### *Grado:*

- Medicina (prevista).
- Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (no prevista)
- Ingeniería en Computación (no prevista)
- Ingeniería en Física Médica (no prevista)
- Ingeniería Biomédica (no prevista)

#### *Posgrado:*

##### a) Maestrías:

- en Biología Molecular e Ingeniería Genética, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista); acreditada por la CONEAU con categoría 'B' (Resolución CONEAU N° 472/99);

- en Gerencia y Administración de los Sistemas y Servicios de Salud, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista); acreditada por la CONEAU con categoría 'C' (Resolución CONEAU N° 369/00);
- en Ingeniería Biomédica (prevista); acreditada por la CONEAU con categoría 'B' (Resolución CONEAU N° 497/99);
- en Psicoimmunoneuroendocrinología (prevista); acreditada por la CONEAU con categoría 'A' (Resolución CONEAU N° 012/00);
- Interdisciplinaria en Sida, resolución ministerial N° 1613/95 (no prevista).

b) Especializaciones:

- en Cardiología, (prevista); acreditada por la CONEAU con categoría 'C' (Resolución CONEAU N° 114/99);
- en Terapéutica por Cateterismo, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista),<sup>1</sup>
- en Medicina del Deporte, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista), no acreditada por la CONEAU (Resolución CONEAU N° 662/99)
- en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista); acreditada por la CONEAU (Resolución CONEAU N° 052/99);
- en Diagnóstico por imágenes, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista), acreditada por la CONEAU con categoría 'C' (Resolución CONEAU N° 150/98)
- en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica, resolución ministerial N° 913/97 (no prevista); no acreditada por la CONEAU (Resolución CONEAU N° 661/99);
- en Electrofisiología Cardíaca, resolución ministerial N° 1813/96 (no prevista); acreditada por la CONEAU con categoría 'Bn' (Resolución CONEAU N° 113/99)
- en Hipertensión Arterial, resolución ministerial N° 1799/96 (prevista); no acreditada por la CONEAU (Resolución CONEAU N° 705/99);
- en Otorrinolaringología, resolución ministerial N° 891/96 (no prevista).

A su vez, en 1999, se autorizan ministerialmente dos nuevas carreras de grado, dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas:

- Lic. en Kinesiología y Fisiatría, resolución ministerial N° 1210/99 (no prevista)

Esta carrera se incluye en la oferta de la Universidad en el año 2000.

- Lic. en Nutrición, resolución ministerial N° 1566/99 (no prevista)

Esta carrera no se incluye en la oferta del año 2000. Según el Plan de Acción 2000-2005 (año lectivo 2000), se preveía su organización para el año 2001 pero se presenta como una actividad suspendida.

También, en 1999 se autorizan cuatro carreras de posgrado:

a) *Maestrías*

- en Psiconeurofarmacología, resolución ministerial N° 2438/98; acreditada por la CONEAU con categoría 'Cn' (Resolución CONEAU N° 669/00)
- en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, resolución ministerial N° 1600/99; no acreditada por la CONEAU (Resolución CONEAU N° 081/02).

<sup>1</sup> Esta carrera fue retirada de la oferta académica de la Universidad en el 2000 (fs.1480 de expediente bajo análisis).

*b) Especializaciones*

- En Medicina del Trabajo, resolución ministerial N° 2071/98; acreditada por la CONEAU con categoría 'C' (Resolución CONEAU N° 376/01);
- En Kinesiología del Deporte, resolución ministerial N° 390/99; acreditada por la CONEAU con categoría 'C' (Resolución CONEAU N° 377/01).

De las cinco carreras de grado y posgrado previstas en el proyecto original, la Universidad ofrece para 2000 veintidós, según lo consignado en el Informe Anual correspondiente. Una oferta idéntica a la del año anterior<sup>2</sup>. Todas ellas están autorizadas por la autoridad competente. De las consignadas para 1998, dos se discontinuaron en 1999 (la Maestría Interdisciplinaria en Sida y la Especialización en Otorrinolaringología) y así se mantienen para 2000. Tres de las carreras de grado (Ingeniería en Computación, en Física Médica y en Biomédica) no cuentan con inscriptos ni ingresantes para 2000. Esto se debe a que sus futuros ingresantes están, para 2000, aún en un ciclo previo, el segundo año del Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería.

El desarrollo de la actividad académica en el tiempo respecto del proyecto inicial se fundamenta institucionalmente en el abordaje interdisciplinario involucrado en las actividades de investigación vinculadas a la Medicina. Estas actividades de investigación, progresivamente consolidadas, condujeron a abordar desde la enseñanza nuevos campos disciplinares, particularmente el de las ciencias exactas y naturales y la ingeniería en el nivel de grado. En este mismo nivel también se produjo un crecimiento desde la carrera de Medicina hacia otras del campo de las Ciencias de la Salud (como Kinesiología y Fisiatría). Respecto del nivel de posgrado, la oferta se fue diversificando, en términos de especialidades médicas.

En relación con este desarrollo académico, cabe considerar que no aparece suficientemente fundamentada la denominación de Universidad, en la medida que el conjunto de actividades converge en el desarrollo de la medicina. En relación con lo establecido en el artículo 27° de la Ley 24.521, no se observa claramente que las actividades desarrolladas por la institución abarquen una variedad de áreas disciplinares no afines.

El cambio de denominación de Instituto Universitario a Universidad y el crecimiento de la actividad académica fue acompañada por la modificación de la estructura organizativa, formalizada en el nuevo Estatuto Académico, aprobado en 1999.

Los principales cambios en la estructura, que se mantienen para 2000, se produjeron en 1999. Un aumento de la cantidad de Secretarías y Subsecretarías (dependientes del rectorado), la inclusión formal en la Universidad del Instituto de Investigación de Ciencias Básicas (IICB) y la creación de dos Facultades: la de Ciencias Médicas y la de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales. La primera modificación extendió la estructura. La segunda, conllevó la incorporación de los laboratorios a los ámbitos departamentales afines. Final-

<sup>2</sup> En este sentido cabe mencionar que la Especialización en Terapéutica por Cateterismo, se retira de la oferta académica en 2000 (fs.1480).

mente, la creación de las Facultades implicó su combinación con el modelo departamental preexistente.

Como ya fue señalado en la Resolución CONEAU 098/01, estas transformaciones fueron precedidas por el cambio de la institución patrocinante. En 1995 se creó la “Fundación Universitaria Dr. René Favaloro” como entidad promotora del Instituto Universitario y, a partir de 1998, de la Universidad.

Considerando la resolución ministerial que concede la autorización provisoria, las modificaciones del proyecto institucional original y la información contenida en el Informe de Autoevaluación Institucional, en el Informe de Evaluación Externa, en los respectivos Informes Anuales y en el actual (Expediente N° 1998/01), se concluye que la institución universitaria bajo análisis ha variado en el tiempo su estructura, sus unidades académicas y las carreras de grado y posgrado que ofrece.

En relación con el Plan de Acción, en el expediente en estudio (1998/01) se consigna el correspondiente al período 2000-2005. Este se considera como uno de los componentes de las ‘estrategias de mejoramiento institucional’. Estas también incluyen estrategias de mejoramiento (en sentido estricto) resultantes del proceso de autoevaluación institucional desarrollado en el transcurso de 2000.

El Plan de Acción detalla un conjunto de acciones por áreas (unidades académicas, faz institucional en su conjunto, Rectorado, nivel de posgrado y logística operativa) y señala su grado de desarrollo para el período 2000.<sup>3</sup>

Respecto de la faz institucional, las acciones cumplidas más relevantes refieren a los procesos de autoevaluación (tanto institucional como de la carrera de Medicina). Entre las pendientes, se considera solicitar al Ministerio la autorización para crear la carrera de Psicología y la Facultad respectiva y solicitar el reconocimiento definitivo. Finalmente, entre las que se encuentran en desarrollo, se alude a la propia reformulación del plan de acción.

En cuanto a las unidades académicas, se considera para el caso de la Facultad de Ciencias Médicas la conformación de una asociación de graduados de la Universidad (como actividad concluida). Para el caso de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales se considera (en evaluación) la creación de una carrera (de grado o posgrado) en Ingeniería Genética y, en correspondencia, la creación de un laboratorio en Biología Molecular. Como acciones cumplidas de esta unidad se considera la adquisición de equipamiento para laboratorios de enseñanza (Física y Electrónica). También se señala como una acción en desarrollo ‘propender al desarrollo de la Bioinformática’.

En el área de Posgrado, se mencionan diferentes especialidades y áreas disciplinarias para la creación de cursos o carreras (farmacología, oncología, pediatría, geriatría, patología

---

<sup>3</sup> Se consignan como categorías: cumplido, en desarrollo, pendiente y en evaluación.

molecular, etcétera) como una actividad pendiente. En desarrollo se consideran la implementación de un sistema de seguimiento de los alumnos de posgrado, la incorporación de egresados como docentes de este nivel y la intensificación de la difusión de sus carreras y actividades.

Para el caso del Consejo de Investigación y Desarrollo se señala como una línea de acción (en desarrollo) la formación de doctorandos en ‘cotutelar’ con instituciones de investigación de países desarrollados.

Como actividades de ‘logística operativa’ se mencionan la planificación de la expansión edilicia para el período 2001-2002 (en desarrollo) y, respecto de la Biblioteca, la informatización de préstamos (cumplida). En desarrollo, se señala la realización de una encuesta de satisfacción a los usuarios de la Biblioteca.

En cuanto a las Estrategias para el Mejoramiento Institucional resultantes del proceso de autoevaluación institucional, éstas se presentan agrupadas de acuerdo con diferentes dimensiones: integración institucional; carreras de grado y posgrado; alumnos y graduados; investigación y desarrollo; extensión; cuerpo académico; personal administrativo y profesional; infraestructura y recursos materiales; servicios de biblioteca, información e informática (fs. 289-290).

## **B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

La institución universitaria actual reconoce su origen en el Departamento de Docencia e Investigación de la “Fundación Favaloro para la Docencia y la Investigación”, que desde 1975 se dedicó a la asistencia médica y a la formación de especialistas en cardiología, así como a la investigación en dicha especialidad.

Las instituciones predecesoras de la actual Universidad son el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, creado en 1992, y el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas, creado en 1994.

En la Resolución Ministerial N° 1515/98, que aprueba el cambio de denominación de la institución universitaria, se observa en el artículo 1° que la entidad promotora es la “Fundación Universitaria Dr. René G. Favaloro”. Del material suministrado a la CONEAU, en oportunidad del proceso de evaluación externa, se desprende que los fines esenciales de esta Fundación son: “a) La formación y desarrollo científico, personal y humano de sus integrantes y de quienes participan en sus actividades. b) La formación de universitarios capaces de actuar con responsabilidad al servicio del hombre y de la sociedad; c) La crea-

ción de conocimientos con metodología científica; y d) La preparación de profesionales aptos para cumplir con lo expresado en los párrafos anteriores”.<sup>4</sup>

### **Integridad Institucional y Gestión**

De la información presentada por la UF y los procesos de evaluación se desprende que su estructura fue variando de forma sustantiva en el tiempo. El organigrama original, presentado en ocasión de la autorización provisoria, incluía nueve departamentos académicos y un centro de admisión. Para 1999, se consignaban trece departamentos: cinco son coincidentes con los originalmente previstos, cinco resultan de la fusión o reformulación de los previos y cuatro son nuevos.

Los cambios más importantes de la estructura se producen en 1999, de acuerdo con el nuevo Estatuto Académico (aprobado en ese mismo año). Las modificaciones más relevantes para ese entonces fueron:

- La creación de dos Facultades (de Ciencias Médicas y de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales) y de sus respectivos Decanatos y Consejos Académicos.
- Una ampliación de la estructura dependiente del Rectorado (la creación de dos Vicerrectorías, la reformulación de la secretarías preexistentes y la creación de cuatro subsecretarías).
- La creación del Consejo de Investigación y Desarrollo (CID), como resultado de la incorporación de los laboratorios del ex Instituto de Investigaciones en Ciencias Básicas (IICB) a la Universidad.

El Consejo de Administración de la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro es el órgano máximo de gobierno en materia administrativa y de recursos, mientras que su par en el orden académico es el Consejo Superior de la Universidad (artículo 16° del Estatuto Académico). La gestión económico-financiera de la Universidad está regida por las normas de la Fundación (artículo 7° del Estatuto Académico) y la Universidad cuenta con autarquía tanto para administración del presupuesto, atribución del Consejo Superior de la Universidad, como para su ejecución, atribución del Rectorado (artículo 12°). A su vez, en el primer artículo del Estatuto Académico se señala expresamente que la Universidad posee autonomía académica, con sujeción al cumplimiento de los fines de la Fundación.

Para 2000, la estructura organizativa no presenta modificaciones significativas. Según lo señalado en el expediente bajo análisis, en respuesta a las indicaciones para el seguimiento de la Institución (Resolución CONEAU N° 98/01)<sup>5</sup> se menciona que, como resultado del análisis institucional involucrado en los procesos de autoevaluación institucional y de autoevaluación de la carrera de Medicina, “no se requerirá ningún cambio estructural sino

<sup>4</sup> Artículo 2° del Estatuto de la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro.

<sup>5</sup> En la mencionada Resolución se señalaba al MECyT como indicación operativa para el seguimiento académico de la Institución: solicitar información acerca de “la definición de las misiones y funciones de las distintas unidades de gestión así como las relaciones que guardan entre ellas”.

*que, por el contrario, será necesario un desarrollo estratégico para poner en práctica el cambio estructural ya diseñado en el Estatuto y su Reglamento”* (fs. 1475).

Las relaciones entre las diferentes instancias (de acuerdo a la solicitud de información mencionada) refieren fundamentalmente a la articulación entre Facultades y Departamentos y entre las actividades de Docencia e Investigación. En términos generales y de acuerdo al actual diseño estructural estas relaciones se consideran adecuadas por parte de la Universidad (fs. 1476 y ss.). En relación con el modelo definido, se alude a que éste responde a un principio ‘de economía’. Los Departamentos involucran el agrupamiento de investigadores en estas instancias de acuerdo con su especialidad para la generación de nuevos conocimientos. Estos investigadores tienen simultáneamente pertenencia y radicación en el CID (como ámbito de investigación interdisciplinario organizado en proyectos). Los Departamentos se definen como los ámbitos que concentran lo concerniente a la actividad docente (su ‘distribución’ en las unidades académicas, la sistematización de su evaluación, su perfeccionamiento, etc.) de acuerdo con los requerimientos de las Facultades. Por su parte, éstas se definen como instancias que velan por la formación, de la más alta calidad, de los graduados de las distintas carreras, atendiendo a todos los requerimientos de formación de los estudiantes (fs. 1476-77).

De acuerdo con el expediente bajo análisis, según el informe de Verificación del Informe Anual y Seguimiento Académico, el MECyT no ha detectado ningún tipo de irregularidad en referencia a la gestión administrativa.

### **Docencia**

Se observa que la oferta académica de carreras de grado y posgrado de 2000 difiere de lo propuesto originalmente en su proyecto institucional. El crecimiento de la oferta (‘estabilizado’ para 1999) sigue tres direcciones: a) la diversificación de la oferta en el campo de las Ciencias de la Salud para el nivel de posgrado; b) la inclusión de nuevas carreras de grado en este campo, vinculadas a las Ciencias Médicas y c) la introducción de carreras de grado del campo de las ciencias básicas y de la Ingeniería, dos de estas últimas estrechamente vinculadas a la Biomedicina. En este sentido, puede afirmarse que el desarrollo de la oferta de carreras ha guardado coherencia con la identidad de la institución así como con los propósitos y fines establecidos en su origen.

Según lo señalado en el expediente bajo análisis la oferta académica 2000 se mantiene en idénticos términos a la de 1999 (fs. 13). Incluso, la organización de la Lic. en Nutrición prevista en el 2000 (para ser implementarla en el 2001) aparece como una actividad del Plan de Acción ‘suspendida’ (fs. 288).

En este Plan (fs. 288) los proyectos de nuevas carreras refieren a (se indica el grado de desarrollo):

- La creación de una carrera de Psicología y la correspondiente Facultad (pendiente)<sup>6</sup>
- La posibilidad de creación de una carrera en Ingeniería Genética (en evaluación)<sup>7</sup>
- La propuesta de creación de cursos o carreras de nivel de posgrado en Farmacología, Oncología, Geriátrica, Patología Molecular, “Estudios sobre Asia, África y Oceanía” y “nuevos enfoques sobre aspectos del trabajo” (pendiente).

En 2000, el crecimiento de la matrícula de grado, respecto de 1999 y considerando el total de alumnos inscriptos, fue del 26%. Por su parte, en el nivel posgrado (considerando los nuevos inscriptos) se mantiene constante de un año a otro.

Nivel	Carrera	Total de alumnos inscriptos	
		1999	2000
<b>GRADO</b>	Medicina	220	220
	Kinesiología y Fisiatría	Iniciada en el 2000	34
	Nutrición	---	---
	Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería	26	56
	Ingeniería Biomédica	A dictarse en el 2002	---
	Ingeniería en Física Médica	A dictarse en el 2002	---
	Ingeniería en Computación	A dictarse en el 2002	---
	<b>TOTAL GRADO</b>	<b>246</b>	<b>310</b>
<b>POSGRADO<sup>8</sup></b>	Maestría en Psiconeuroendocrinología	70	83
	Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud	130	61

<sup>6</sup> Cabe señalar que en el expediente 3652/00 (correspondiente al informe anual 1999) se hacía referencia a la creación de una nueva Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales o Artes. A su vez, estaba previsto un análisis de viabilidad de nuevas carreras dentro de estos campos disciplinarios.

<sup>7</sup> Cabe tener presente que la Universidad ya cuenta con una carrera de posgrado en Biología Molecular e Ingeniería Genética.

<sup>8</sup> Las cantidades de alumnos inscriptos en estas carreras no incluyen los alumnos que adeudan materias de promociones previas.

Maestría en Biología Molecular e Ingeniería Genética	40	38
Especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción	0	78
Especialista en Hipertensión arterial	24	0
Especialista en Medicina del Deporte	12	0
Especialista en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría	0	15
Especialista en Auditoría y Garantía de la Calidad de la Atención Médica	51	0
Especialista en Electrofisiología Cardíaca	0	12
Especialista en Cardiología	8	17
Especialista en Terapéutica por Cateterismo	0	0
Maestría en Ingeniería Biomédica	24	13
Especialista en Medicina del Trabajo	17	59
Especialista en Kinesiólogía del Deporte	Iniciada en el 2000	30
Maestría en Psiconeurofarmacología	70	36
Maestría en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	Iniciada en el 2000	s/d
<b>TOTAL POSGRADO</b>	<b>446</b>	<b>442<sup>9</sup></b>
<b>TOTAL</b>	<b>691</b>	<b>752</b>

En el transcurso de 1997 y 1998, aproximadamente el 80% de los alumnos estaba concentrado en nivel de posgrado. Para 1999, dicho porcentaje descendió al 65%. Existe una tendencia a equilibrar la proporción de inscriptos entre ambos niveles. En 2000, esta tendencia se mantiene (59%).

<sup>9</sup> Cabe tener presente respecto de este total que no se cuenta con información de la Maestría en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.

El índice de deserción del nivel de grado en 2000 en la Facultad de Ciencias Médicas asciende a 23% (en la carrera de Medicina ya que es la única que cuenta para 2000 con más de un año de iniciada) y un 8% en el caso del Bachillerato en Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales. La carrera de Medicina tiene un aumento relativo respecto de 1999 (entonces era del 19%). Para 1998 y 1997 había sido de 11,90% y 10,90%, respectivamente. De la información presentada con motivo del proceso de evaluación externa, es posible afirmar que la deserción en el nivel de posgrado es del orden del 25%.

Respecto del nivel de Posgrado, entre las estrategias de mejoramiento institucional (fs. 289) se señala, en relación con la integración institucional, el propósito de hacer explícita una política de posgrado, de promover su integración respecto del resto de la gestión institucional y de revertir la tendencia al aislacionismo por parte de los directores de Carreras de este nivel. Estrategias todas 'en desarrollo', según se consigna.

Según la información que consta en el Informe Anual bajo análisis, la evaluación de la enseñanza se realiza a través de encuestas suministradas a los alumnos de grado y posgrado que evalúan al cuerpo docente (fs. 294-315). Las encuestas se realizan por asignatura, incluyen ocho preguntas que refieren a: el 'uso' del tiempo en clases; la coherencia entre clases teóricas y prácticas; la relación entre éstas y los exámenes y los contenidos previstos; la aptitud docente, etcétera.

También se alude a la conformación (en el transcurso de 1999) de una Comisión de Perfeccionamiento y Control de la Gestión Docente. Entre las acciones propuestas por esta Comisión para el 2000 se señalan: la consolidación del sistema de encuestas homogeneizándolas y aumentando su alcance para el conjunto de estudiantes e integrantes de la Universidad. En este mismo sentido, se alude al sistema de tutorías como una fuente relevante de información a ser sistematizada para la evaluación de la enseñanza (fs. 1489-90).

### **Investigación y Desarrollo**

Según el expediente bajo análisis, las actividades de investigación de la Universidad están orientadas y coordinadas por el Consejo de Investigación y Desarrollo (CID). Este tiene competencias para opinar sobre las grandes orientaciones de la política de investigación, supervisar la coherencia de la política científica (especialmente en relación con la creación de laboratorios y programas) y evaluar proyectos e investigadores (fs. 134-135).

Tal como ya fuera señalado en la Resolución CONEAU N°098/01, el antecedente de esta instancia es el Instituto de Investigaciones de Ciencias Básicas que pasó a formar parte de la Universidad en 1998. Esta incorporación conllevó la conformación del Consejo de Investigación y Desarrollo, dependiente del Rectorado en 1999 (fs. 152).

Por su parte, como fue consignado previamente, los investigadores adquirieron dependencia departamental de acuerdo con sus campos disciplinarios “bajo el supuesto que la estructura departamental unifica al laboratorio con la docencia” y “ pueden dictar varias materias en una o más carreras” (fs.1476). Del conjunto de investigadores estables, para 2000, 24 participan en actividades de grado (68%) y 20 en actividades de posgrado (57%).<sup>10</sup>

La actividad de investigación se organiza en proyectos (y según los casos en diversos subproyectos) a cargo de uno o más investigadores (fs.134). Los proyectos están a su vez a cargo de los diferentes Departamentos (fs. 134-142).

Como ya fuera señalado en la Resolución CONEAU N° 098/01, en 1999, la Universidad estableció estatutariamente una carrera interna de investigación que considera seis categorías: superior, principal, independiente, adjunto, asistente y becario. Esta carrera a su vez, está reglamentada por resoluciones del Consejo Superior. El proceso de categorización está a cargo del CID. Para el 2000, existe un proceso de recategorización de los investigadores antes pertenecientes al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas de acuerdo con la nueva carrera establecida por el Estatuto Académico de la Universidad (fs.152).

En la información presentada se incluyen los objetivos específicos del Consejo de Investigación y Desarrollo, se señalan los indicadores de productividad y calidad para la evaluación de la actividad y una información detallada de cada uno de los dieciocho proyectos en desarrollo para el período 2000 (fs. 134-142). También se consigna un listado del personal estable de investigación (fs. 143-147). Este está conformado en 2000 por 34 investigadores de los cuales 26 tienen tiempo completo y 9 tiempo parcial (fs. 150). A éstos debe sumarse la cantidad 18 becarios, 30 investigadores invitados 5 profesionales de apoyo, 5 técnicos y 5 estudiantes que participan en proyectos.<sup>11</sup>

Las publicaciones de los avances de las investigaciones se producen, predominantemente, en revistas internacionales con arbitraje (21 artículos en 2000), también nacionales (2 artículos en 2000) y en libros de carácter científico o tecnológico (3 en 2000)<sup>12</sup>. También cuentan con un número considerable de premios científicos (4 para 2000).

Las líneas desarrolladas están en estrecha relación con la oferta académica y se define explícita e institucionalmente la relevancia equivalente de todas, sin fijación de prioridades (fs.135)

El financiamiento de la actividad de investigación se produce en un 50% a partir de fuentes propias. La proporción restante proviene de organismos nacionales (25%), organismos internacionales (2%), empresas (17%) y entidades sin fines de lucro (6%) (fs. 150).

<sup>10</sup> Ambos tipos de participación en la docencia no son excluyentes.

<sup>11</sup> Tres de los investigadores de tiempo completo y 9 becarios encuadran sus actividades de investigación en el CONICET. (fs. 150)

<sup>12</sup> Los artículos publicados para el período se anexan en el expediente bajo estudio (fs. 756-1055).

## **Extensión y Bienestar Universitario**

Las actividades de extensión desarrolladas por la Universidad se encuentran formalizadas a partir de 1999, a través de una Secretaría dependiente del Vicerectorado Académico (fs. 1478)

Como ya fue señalado en la Resolución CONEAU 98/01, las funciones de la Secretaría de Extensión aparecen inicialmente acotadas a actividades de difusión cultural; por su parte, de la información relevada durante el proceso de evaluación externa, es posible inferir que las actividades de transferencia tecnológica y extensión docente se formalizan por medio de otras vías institucionales.

Entre las estrategias de mejoramiento señaladas en el Informe Anual en análisis, se consigna la de “precisar los alcances de la política de extensión”. Este objetivo aparece como cumplido en 2000 (fs. 290). En un sentido similar, en el Plan de Acción (fs. 288) se señala (como una línea de acción cumplida) la promoción de actividades de extensión.

Cabe señalar que entre los proyectos de investigación consignados en el expediente en estudio, dentro de los considerados ‘a futuro’ se incluye la realización de Seminarios de divulgación científica con una doble pertenencia en la Secretaria de Extensión y el Consejo de Investigación y Desarrollo (fs. 142).

Respecto al bienestar universitario, tal como fue consignado en la Resolución CONEAU N°98/01, la Institución cuenta con una política de becas relevante. Una proporción considerable de la población estudiantil se encuentra becada por la totalidad o la mitad del arancel en el transcurso de toda su carrera.

En cuanto a las actividades recreativas y deportivas de los estudiantes, en el transcurso de 2000, se suscribió un convenio con el Club Boca Juniors (Plan de Acción, fs. 274). En este mismo Plan se señala ‘en análisis’ la construcción de un área recreativa y la instalación de nuevos elementos de *confort* en términos edilicios.

## **Recursos Humanos**

La Universidad, a partir de 1999, estableció estatutariamente tres categorías de profesores: titular, asociado y adjunto pudiendo ser regulares o interinos en sus respectivos cargos. Los profesores regulares son propuestos por los Consejos Académicos por un período de cuatro años renovables indefinidamente. De la información relevada en oportunidad de la evaluación externa, es posible afirmar que la carrera docente se encuentra reglamentada por resoluciones del Consejo Superior Universitario.

Según el informe de autoevaluación institucional, entregado en oportunidad de la evaluación externa, la dedicación docente, de acuerdo con el cargo docente y la organización departamental, es la siguiente para el período 2000:

	Dto. Bioingeniería	Dto. Cirugía	Dto. Computación	Dto. CS Bioestructura- Loc	Dto. Cs Fisiológicas	Dto. Cs Patología	Dto. Electrónica	Dto. Física y Química	Dto. Gestion Profesio- nal	Dto. Humanidades	Dto. Kinesiología	Dto. Matemática	Dto. Medician	Dto. Neurociencias	Dto. Salud Materno In- fantil	TOTAL
Profesor Titular (Medio tiempo)	1		2		2						1	1	10	2	1	20
Profesor Titular (Simple)		3			3	1		2		1			6	2		18
Profesor Titular (Tiempo completo)	1	1	1	1	3		1				2		4			14
Profesor Asociado (Medio tiempo)		2											3			5
Profesor Asociado (Simple)				1	1			2				2	2			8
Profesor Asociado (Tiempo completo)		1			4								2			7
Profesor Adjunto (Medio tiempo)		2				2		1					5		1	11
Profesor Adjunto (Simple)		13	1		4	2		2	2			3	9	2	1	39
Profesor Adjunto (Tiempo completo)					2	2	2	1					16			23
Jefe de Trabajos Prácticos (Medio tiempo)						2							3			5
Jefe de Trabajos Prácticos (Simple)		8		1	2	1	2			3		1	24	3	2	47
Jefe de Trabajos Prácticos (Tiempo completo)	1			1	4	3	1						5			15
Asistente de Trabajos Prácticos (Medio tiempo)						1						1	34			36
Asistente de Trabajos Prácticos (Simple)		36				2	2					1	10		10	156
Asistente de Trabajos Prácticos (Tiempo completo)		1			3		3						14			21
	2	68	2	6	26	18	11	8	2	4	3	9	24	9	15	425

Cargo	Dedicación			
	Tiempo completo	Medio tiempo	Simple	Total
Titular	14	20	18	52 (12.23%)
Asociado	7	5	8	20 (4.7%)
Adjunto	23	11	39	73 (17.17%)
Jefe de trabajos prácticos	15	5	47	67 (15.76%)
Asistente de trabajos prácticos	21	36	156	213 (50.11%)
<b>Total</b>	<b>80 (18.82%)</b>	<b>77 (18.11%)</b>	<b>268 (63.05%)</b>	<b>425 (100%)</b>

En referencia a la dedicación del cuerpo docente, se observa un crecimiento considerable de la dedicación de tiempo completo y de la dedicación medio tiempo, respecto de 1998; especialmente, para los cargos de profesor adjunto. Sin embargo, aún se mantiene para 2000 un alto porcentaje de docentes concentrado en la dedicación simple. Esta distribución difiere de lo previsto en el proyecto institucional original.

Una proporción considerable de los profesores con dedicación completa cuenta con experiencia en la labor investigativa y se desempeña como investigador en la UF o en el CONICET, desarrollando diversos proyectos.

Respecto al nivel académico de los docentes, tal como fuera señalado en la Resoluciones CONEAU N° 986/99 y 098/01 y en el Informe de Evaluación Externa, se destaca el elevado nivel del mismo en cuanto a la formación de posgrado y se observa congruencia entre la formación adquirida por los docentes y las asignaturas y proyectos de investigación de los cuales son responsables.

En suma, puede inferirse que el cuerpo docente parece ser apto en cuanto a número, nivel académico y diversidad disciplinaria para garantizar el desarrollo de la institución y adecuado a las características de la misma.

Respecto de la existencia de mecanismos que aseguren el perfeccionamiento del cuerpo docente, según lo requerido por el artículo 37° de la Ley 24.521, en el expediente bajo análisis se realizan precisiones en correspondencia con lo solicitado en la Resolución CONEAU N° 098/01 para el seguimiento académico de la Institución (Informe de Verificación, fs. 1633).

Se destaca la estrecha relación entre la investigación y la docencia como un criterio básico para la mejora permanente de la enseñanza y del cuerpo docente: *“existe en nuestra comunidad una arraigada convicción de que la mejor garantía de la calidad del conocimiento que se transmite está dada cuando quienes tienen a su cargo la enseñanza, son a la vez generadores de conocimiento. Esta convicción, enraizada tal vez en nuestra propia histo-*

*ria no se opone a la recomendación de la CONEAU referida a la formalización de los procesos que rodean tanto a las instancias evaluativas como a los mecanismos de perfeccionamiento docente, pero en todo caso considera que su implementación puede postergarse para cuando exista un mayor desahogo financiero” (fs. 1479)*

Puede inferirse que la postergación de la formalización de estos procesos alude a algunas de las líneas de acción propuestas por la Comisión de Perfeccionamiento Docente en el transcurso de 1999 cuya implementación estaba prevista a partir de 2000<sup>13</sup> (fs. 1481-97):

- a) Definir un programa de perfeccionamiento (“cursillos pedagógicos” anuales) para los docentes de la Facultad de Medicina.
- b) Definir un programa de formación interdisciplinaria para los docentes de la Facultad de Ingeniería.
- c) Analizar la factibilidad de organizar y ofrecer una maestría en “aspectos pedagógicos universitarios”.

Sin embargo, en la misma respuesta a la solicitud de información, se señalan como acciones de perfeccionamiento en desarrollo: “la implementación de encuestas personalizadas en ambas Facultades, así como el sistema de tutorías, concebido no sólo como un sistema de orientación al alumno sino como una de las primeras instancias en la detección de dificultades en la relación enseñanza aprendizaje. Por otra parte, en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales se ha fortalecido la idea de que la forma más inmediata y fructífera de lograr que un docente *despierte las inquietudes de aprendizaje de su alumnado es colaborando en el dictado de clases con docentes ya formados quienes podrán a la vez guiarlos a través de las diferentes etapas de su carrera.* (...) En cambio, en la Facultad de Ciencias Médicas, dada la complejidad que presenta, tanto por el número de docentes vinculados a esa unidad académica, como por la diversificación de especialidades que se nuclean (...) que además conlleva a la distribución del alumnado en distintos centros, *continúan en evaluación los diferentes métodos factibles de aplicación para la unificación de criterios evaluativos y de corrección de dificultades”* (fs. 1479).

Finalmente, tal como fuera señalado en la Resolución CONEAU N° 098/01, las dedicaciones del cuerpo académico si bien se han incrementado considerablemente en estos dos últimos años, parece ser aún insuficiente el porcentaje de la planta que posee dedicación exclusiva; especialmente considerando el proyecto institucional de la Universidad. Al respecto, en el expediente bajo análisis (fs. 1475) se señala como respuesta de la Institución a la recomendación de la CONEAU para su seguimiento académico: “aún dentro del contexto descrito [una política económico- financiera ‘conservadora’ respecto de nuevos proyectos no presupuestados] y de acuerdo al espíritu de la Institución, *es voluntad expresa del Consejo Superior lograr el incremento gradual de docentes investigadores con dedicación de tiempo completo, hecho que irá produciéndose en la medida que las posibilidades económicas así lo permitan”*.

<sup>13</sup> Cabe tener presente que estas acciones no se presentan incluidas en el Plan de Acción (Fs.288) ni en las Estrategias de Mejoramiento (fs.289-290).

## Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

La información presentada refiere a cuarenta y ocho convenios y acuerdos (doce más respecto de 1999) suscriptos con diversas instituciones, con diferente alcance y propósitos. En general, se trata convenios con universidades o centros de investigación nacionales (diez), de cooperación académica con universidades extranjeras (nueve) o instituciones de investigación nacionales (dos) o extranjeras (dos).<sup>14</sup> También hay una cantidad considerable con instituciones asistenciales nacionales (doce) y con organismos oficiales, instituciones educativas de otros niveles y asociaciones profesionales (trece). Los objetivos son diversos en alcance e involucran desde la formación técnica específica hasta el intercambio de profesores y el desarrollo conjunto de proyectos de investigación; algunos de ellos son generales y tienen carácter “marco” (fs. 256-269).

Asimismo, de la información suministrada a los pares evaluadores con motivo de la evaluación externa, cabe mencionar la creación de una Secretaría de Cooperación Nacional e Internacional, dependiente del Rectorado, con funciones de sistematización y seguimiento de los acuerdos y convenios firmados.

## Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

Respecto de la situación económico-financiera y considerando la respuesta de la Universidad a las Indicaciones para el Seguimiento Académico de la Institución dadas al ME (en relación con el Informe Anual 1999, Resolución CONEAU N° 098/01) se señala que a los efectos de contar con un asesoramiento económico financiero específico, a partir de la situación que reflejaban los estados contables previos, el Consejo de Administración decidió la contratación de una Consultora. Esta aconsejó: *“un período de consolidación de los logros obtenidos en la situación económico- financiera, consolidación que implica no generar gastos no presupuestados y realizar presupuestos con criterio conservador”* (fs. 1475).

En relación con esto último, la Universidad señala: *“Esto si bien significa un saludable saneamiento de nuestra situación económica, impone la postergación de actividades proyectadas para los años sucesivos. En efecto, se trata nada más que de una postergación, pues ya se han implementado búsquedas alternativas de ingresos que permitan en el futuro la concreción de dichos proyectos”* (fs. 1475).

En cuanto a la situación patrimonial, en el expediente bajo análisis, se adjunta un detalle de la composición de bienes de la Universidad, propiedad de la Fundación Universitaria Dr. René Falaloro. Se incluye una fotocopia de la escritura del local situado en la calle Solís 454-456 de 297 m<sup>2</sup>, (durante el transcurso de 2001 en refacción para el traslado de la biblioteca y antes dedicado a actividades administrativas). También se adjunta la escritura (venta e hipoteca) del local situado en Avda. Belgrano 1715/19/23 (520 m<sup>2</sup>) que ocupa la

<sup>14</sup> En ambos casos no hay una modificación en la cantidad respecto de 1999.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales (fs. 1497-1516). La información incluye un listado exhaustivo del Inventario de Muebles y Útiles, Inventario de Software, Inventario de Equipamiento Científico, Inventario de Libros y Suscripciones, Inventario de Material Didáctico e Inventario de Hardware (fs. 1517-1543).

El expediente también incluye los Estados Contables correspondientes al ejercicio febrero 2000/febrero 2001 (fs. 1545-1563), en respuesta a las Indicaciones para el Seguimiento Académico de la Institución ( Resolución CONEAU N° 098/01). El Balance General arroja un Activo total de \$ 1.849.244,12. El Pasivo (total) es de \$ 1.361.022,07 mientras que el Patrimonio Neto es de \$ 488.222,05. En cuanto al Estado de Recursos y Gastos, el Ejercicio muestra un resultado positivo con un superávit de \$ 126.470,90.

También se adjunta un presupuesto económico correspondiente al período 2001/2002. En este se consigna un total de egresos de \$ 5.378.439 y un total de ingresos de \$ 5.909.090. Cabe señalar que el último mes del período (febrero 2002) aparece deficitario. El resultado de este período en su conjunto es positivo (un superávit de \$ 530.651) (fs.1564-1565).

La infraestructura disponible no sufre modificaciones sustantivas en el transcurso de 2000. Los edificios disponibles fueron detallados en las Resoluciones CONEAU N° 459/99 y N° 986/99 correspondientes a los Informes Anuales de 1997 y 1998 respectivamente. En la Resolución CONEAU N° 098/01 (correspondiente al Informe Anual 1999) se detalla el vínculo jurídico de la Universidad con cada uno de ellos.

En cuanto al equipamiento, en el expediente se señala un listado exhaustivo del equipamiento científico, el equipamiento de software y hardware y de material didáctico (Inventario, fs. 1517-43). Por su parte en la sección correspondiente a Investigación del Informe Anual (fs. 134-135) se consigna el equipamiento de investigación disponible y la distribución de estas instalaciones en los diferentes edificios.

En términos generales, de la información vertida en el expediente, de lo señalado en el informe de Evaluación Externa y de lo consignado en los Informes Anuales previos puede observarse una infraestructura y un equipamiento adecuados en cantidad y calidad para garantizar el desarrollo de las actividades universitarias.

Finalmente, cabe mencionar que entre las Estrategias de Mejoramiento (resultantes del proceso de autoevaluación institucional, finalizado en setiembre de 2000) uno de los objetivos mencionados es la adecuación del plan de desarrollo edilicio al plan de expansión académica, a través de mecanismos de comunicación entre los Consejos Académicos y el Consejo Superior, y una consulta de éste último al Consejo de Administración de la Fundación. Esta estrategia se considera 'en desarrollo' a partir de setiembre de 2000 (fs. 290).

### **Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación**

Tal como fue señalado en la resolución CONEAU N° 098/01, la Institución posee una biblioteca ubicada, para 2000, en Av. Belgrano 1720, 1° piso. Cuenta con dos salas de lectura, una sala de banco de datos, tres oficinas, un centro de copiado y un depósito. En las Estrategias de Mejoramiento Institucional se considera la ampliación de las Instalaciones de Biblioteca. Para el 2000, esta estrategia está en desarrollo (fs. 290). De la información relevada en el proceso de Evaluación Externa, es posible señalar que en el transcurso del 2000, se llevaron adelante refacciones en un local ubicado en la Calle Solís 454, de acuerdo a un proyecto para su traslado y ampliación.

Según se señala en el Informe Anual 2000, el fondo bibliográfico está compuesto por 3.544 volúmenes. Un aumento de 417 (13%) respecto de 1999. (fs. 272 y 275). En cuanto a las publicaciones periódicas estas ascienden en total para el período a 134; 20 más que en el período 1999 (fs. 275). A su vez, cabe señalar que el número de préstamos realizados durante 2000 (5.356) supera el doble, respecto de 1999 (2.186) (fs. 275).

En la sección del Informe Anual referida a las Estrategias de Mejoramiento Institucional se señala (respecto de los servicios de Biblioteca) *“establecer un número de volúmenes suficientes para cumplir con la doble función de consultar y estudiar y aumentar el número de suscripciones de la hemeroteca en ciencias exactas e ingeniería”*. Objetivos que se consideran cumplidos (Fs. 290). Por su parte en la sección correspondiente a la Biblioteca del Informe Anual se consigna: *“El 2000 fue un año difícil para la UF y la BEME (...) sufrió algunos retrasos. Varias de las metas propuestas no pudieron alcanzarse, en particular aquellas relacionadas directamente al presupuesto, tales como mantener los índices de incremento y diversidad en las colecciones, actualizar el parque informático destinado a usuarios y concretar el traslado de la biblioteca a su nueva sede”* (fs. 270).

En cuanto al espectro disciplinario del fondo bibliográfico (un aspecto que resulta relevante en la medida que la Facultad de Ingeniería inició sus actividades en 1999), la Universidad señala (en repuesta a las indicaciones para el seguimiento de la Institución): *“La diversidad disciplinaria que ha conllevado al cambio de status institucional constituyó un emprendimiento que llenó de orgullo a quienes conformamos la UF pero, paralelamente, se veía enmarcada dentro de un contexto económico a nivel nacional en creciente deterioro (...). Como consecuencia, la intención de ampliar el espectro disciplinario del material bibliográfico fue naturalmente demorado por esa situación, y aquello que hubiésemos querido llevar a cabo en tiempo y forma se encuentra, al menos a nivel institucional, en etapa de gestación y su implementación planificada hacia fines del corriente año o el transcurso del próximo [2002-2003] (...)”*. En este sentido, se alude a una reciente donación destinada a incrementar el fondo bibliográfico correspondiente a las disciplinas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Naturales y Exactas (fs. 1589).

El expediente incluye la composición disciplinaria del fondo bibliográfico actual (2001), de acuerdo al encabezamiento (fs. 1482-1483). Los catalogados como Ciencias Físicas y Matemáticas son 145 (pero se trata de volúmenes de Álgebra y Estadística exclusivamente), los correspondientes a Ciencias Biológicas ascienden a 177 (incluyen bioestadística,

biofísica, biología molecular, bioquímica, histología y microbiología). Bajo la categoría de Ingeniería sólo se encuentra un ejemplar. Una situación similar respecto de Kinesiología y Kinesioterapia. Para el caso de Química se consignan 32 volúmenes. Para informática (computación) se consignan 22 volúmenes y, aparentemente, no cuentan con volúmenes para el caso de Electrónica.

### **Avances en el Proceso de Evaluación**

Tal como fuera señalado en la Resolución CONEAU 098/01, el 10 de junio de 1998 se firmó un acuerdo con la CONEAU para implementar el proceso de evaluación institucional. Proceso que se completó en octubre de 2000 cuando se llevó adelante la visita del comité de pares evaluadores. El 6 de diciembre de 1999, la UF se presentó a la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de grado de medicina. El informe de autoevaluación de la carrera de Medicina fue presentado en julio de 2000. Y en el mismo período fue presentado un segundo informe de autoevaluación institucional. Ambos procesos involucraron la creación de Comisiones, formadas por autoridades, y grupos de trabajo.

La visita del Comité de Pares Evaluadores, correspondiente al proceso de Evaluación Externa, se realizó en octubre de 2000. La versión preliminar del informe de Evaluación Externa fue remitida al Rector en diciembre de 2000; la versión final en marzo de 2001. Por su parte, el proceso de acreditación de la carrera de Medicina culminó con su acreditación por un período de tres años (Resolución CONEAU N° 376/01).

En el expediente bajo análisis, se adjunta información relativa a ambos procesos de autoevaluación y el informe de Evaluación Externa y la resolución CONEAU de acreditación correspondiente (fs. 279-287 primer cuerpo y segundo, cuarto y quinto cuerpo, expediente 1998/01).

Como consecuencia de estos procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación se consignan un conjunto de estrategias para el mejoramiento institucional (fs. 288-291).<sup>15</sup> Finalmente, cabe señalar que también se adjunta un listado de las principales acciones derivadas de los procesos de autoevaluación a partir de octubre de 2000. Entre ellas se considera: la redefinición del Plan de Acción (2000-2005); la difusión de la misión institucional, la estructura institucional y los procedimientos administrativos; la promoción de la participación de docentes e investigadores en actividades de gestión; el seguimiento del plan de Estudios de Medicina, la formalización de un sistema de control y seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje; la conformación de una Asociación de Graduados (Medicina); la revisión de la política de Extensión, la ampliación de la biblioteca, su traslado y la mejora de su volumen bibliográfico y composición. En todos los casos se trata de actividades previstas para el 2000 que se encontraban en desarrollo o cumplidas (parcial o totalmente) para ese período (fs. 291).

---

<sup>15</sup> Estas medidas y estrategias fueron consideradas en las secciones previas de ese Anexo de acuerdo con los diferentes aspectos en los que se organiza.

### III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA considera que, en el seguimiento de la UNIVERSIDAD FAVALORO, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA debiera realizar el seguimiento de las ofertas académicas en las áreas de conocimiento no comprendidas en el área disciplinar original que dan lugar al cambio de la denominación de “Instituto Universitario” por “Universidad”. Asimismo debiera:

1) Solicitar a la Institución

- a) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- b) Información detallada del presupuesto económico-financiero y su ejecución.
- c) Información precisa acerca del avance sucesivo en la concreción de actividades de jerarquización y perfeccionamiento de su personal docente.

2) Recomendar a la Institución

- a) El incremento de la dedicación docente acorde con los objetivos de excelencia y estímulo a las actividades de investigación que la Universidad propone desde su proyecto institucional.
- b) La continuación de los esfuerzos de mejora del volumen y, especialmente, la composición del fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Universidad, de acuerdo con lo señalado entre las Estrategias de Mejoramiento Institucional.
- c) La consolidación del nivel de posgrado y su articulación e integración respecto del nivel de grado y la gestión institucional en su conjunto, según lo señalado entre las Estrategias de Mejoramiento Institucional.
- d) El cumplimiento de las recomendaciones incluidas en la Resolución CONEAU N° 715/00 referida a la Acreditación de la Carrera de Medicina: la difusión eficaz de la misión institucional y la orientación pedagógica entre los integrantes de la comunidad académica; la revisión del plan de estudios y los programas atendiendo a la integración y la coordinación vertical y horizontal; la promoción y el fortalecimiento de la investigación en el área clínica y la mejora de los mecanismos de evaluación docente y el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, en la actualidad, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.